

COMISIONES, TARIFAS O RECARGOS POR PRODUCTOS Y SERVICIOS

Vigentes a partir del 16 de noviembre de 2018

Se informa a los clientes, usuarios y usuarias, los límites máximos de comisión, tarifa o recargo que, con autorización del Banco Central de Venezuela, puede cobrar esta Institución Bancaria.

I. INSTITUCIONES BANCARIAS

1.1 OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

a) Cuenta de Ahorro y Fondo de Activos Líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	50,00

b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Cuota de Mantenimiento Mensual	2,42
Emisión de Estados de Cuenta	4,84
Emisión de Chequeras (25 cheques)	300,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	600,00
Suspensión de Chequeras	31,41
Suspensión de Cheques	31,41
Cancelación de cuentas antes de 90 días	38,65
Cheques devueltos por falta de fondos	900,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	38,65
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	12,00

c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Cuota de Mantenimiento Mensual	33,82
Emisión de Estados de Cuenta	12,08

Emisión de Chequeras (25 cheques)	1.000,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	2.000,00
Suspensión de Chequeras	31,41
Suspensión de Cheques	31,41
Cancelación de cuentas antes de 90 días	60,39
Cheques devueltos por falta de fondos	3.000,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	38,65
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	40,00

d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Cuota de Mantenimiento Mensual	2,42
Emisión de Estados de Cuenta	4,84
Emisión de Chequeras (25 cheques)	300,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	600,00
Suspensión de Chequeras	31,41
Suspensión de Cheques	31,41
Cancelación de cuentas antes de 90 días	38,65
Cheques devueltos por falta de fondos	900,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	38,65
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	12,00

e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Cuota de Mantenimiento Mensual	38,65
Emisión de Estados de Cuenta	12,08
Emisión de Chequeras (25 cheques)	1.000,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	2.000,00
Suspensión de Chequeras	38,65
Suspensión de Cheques	38,65
Cancelación de cuentas antes de 90 días	60,39
Cheques devueltos por falta de fondos	3.000,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	38,65
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	40,00

f) Operaciones con Tarjetas de Débito:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Reposición por extravío, robo o deterioro	31,41
Emisión de tarjeta electrónica con tecnología chip (pago único al	31,41

efectuarse el cambio)	
Avances de efectivo en puntos de venta	24,16
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	67,64

g) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Consulta	9,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	9,00
Retiro	5% del monto retirado
Transferencias	9,00

h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Consulta	7,25
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	7,25
Retiro	3% del monto retirado
Transferencias	7,25

i) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Emisión de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de Crédito Dorada Adicional	152,18
Tarjetas de Crédito Dorada Titular	188,41
Tarjeta de Crédito Microempresario	188,41
Tarjetas de Crédito Platinum Adicional	227,05
Tarjetas de Crédito Platinum Titular	362,31
Tarjetas de Crédito Black/Signature Adicional	362,31
Tarjeta de Crédito Empresarial	362,31
Tarjeta de Crédito Cuenta Centralizada	362,31
Tarjeta de Crédito Corporate	362,31
Tarjeta de Crédito Negocio	362,31
Tarjeta de Crédito PYME	362,31
Tarjetas de Crédito Black/Signature Titular	543,47
Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de Crédito Clásica Adicional	74,88

Tarjetas de Crédito Clásica Titular	78,88
Tarjetas de Crédito Dorada Adicional	152,18
Tarjetas de Crédito Dorada Titular	188,41
Tarjetas de Crédito Microempresario	188,41
Tarjetas de Crédito Platinum Adicional	227,05
Tarjetas de Crédito Platinum Titular	362,31
Tarjetas de Crédito Black/Signature Adicional	362,31
Tarjeta de Crédito Empresarial	362,31
Tarjeta de Crédito Cuenta Centralizada	362,31
Tarjeta de Crédito Corporate	362,31
Tarjeta de Crédito Negocio	362,31
Tarjeta de Crédito PYME	362,31
Tarjetas de Crédito Black/Signature Titular	543,47
Reposición por cambio tecnológico (de tarjeta con banda magnética a tarjeta electrónica de chip, pago único al efectuarse el cambio y adicional al caso que aplique)	31,41
Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito	
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	1.000,00
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito-Operaciones Nacionales.	Hasta 5% del monto de la operación

j) Servicios de Pagos a Través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica-Clientes Ordenantes:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,05% del monto de la operación
General	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs.10.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el emisor del cheque a/	100,00
Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente	
Taquilla Bancaria	0,05% del monto de la operación con un mínimo de Bs. 0,01
Vía Electrónica	0,01% del monto de la operación con un mínimo de Bs. 0,01
Por cada operación de crédito directo Cliente – No Cliente 2/	
Taquilla Bancaria	41,07
Vía Electrónica	41,07
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor-Pago proveedores	0,02% del monto de la operación
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:	

Taquilla Bancaria	26,57
Vía electrónica	12,08

k) Cartas de Crédito Local:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Apertura	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización	0,40% del monto utilizado en la carta de crédito
Aceptación anual	0,43% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción – Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones	38,65
Portes (correo)	41,07

l) Servicios de Custodia:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
Trasposos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del

	traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

m) Operaciones en Agencias:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta	16,91
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco	26,57
Transferencia enviada vía BCV	50,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs.S 10.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/Recargo cancelado por el ordenante de la operación	100,00
Emisión de referencia bancaria	31,41
Fotocopia de documentos (por hoja)	16,91
Envío fax	7,25
Gastos de Télex	16,91
Copia de estado de cuenta	16,91
Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/	200,00
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/	500,00
Suspensión de cheque de gerencia	38,65
Certificados de pago (servicio de recaudación)	7,25
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	24,16
Cajas de Seguridad	
Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual	248,79
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual	287,44
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual	340,58
Depósito en garantía	983,07
Reposición de llave	756,03

n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/	30,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/	40,00

o) Centro de Contacto y Banca Móvil:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Mensajería de texto: Mensualidad	9,67
Consulta / transferencias entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	50,00
Atención telefónica (IVR)	7,25

p) Servicios de Corresponsales no Bancarios:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Depósitos	7,25
Retiros	24,16
Consulta de saldos	16,91
Consulta de últimos movimientos	16,91
Pago a tarjetas de crédito	7,25
Pago de servicios	7,25
Transferencia entre cuentas del mismo titular	7,25
Transferencias a cuentas de otro titular	26,57
Rechazados por insuficiencia de fondos	7,25

q) Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Transacciones aprobadas	0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,25
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 2,42

r) Otras Operaciones y/o servicios:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Servicio de abono de nómina – cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 7/	0,10% del monto de la operación
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza o garantía	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas	3,00% del monto de

	la factura comprada
Arrendamiento financiero	3,00% del monto del arrendamiento
Comisión Flat 8/	3,00% del monto del crédito
Comisiones Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de líneas de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	135,27
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios 9/	7,5%, del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 10/	Hasta 1.700,45 mensuales por terminal instalado

I.2 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a) Cartas de Crédito de Importación 11/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito

Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o cesión	0,10% de la Carta de Crédito
Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito

b) Cartas de Crédito de Exportación 11/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Por Notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Negociación	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación y Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Anulaciones	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la Carta de Crédito

c) Órdenes de Pago/Transferencias b/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Transferencias documentarias	0,45% del monto del documento

e) Gastos de SWIFT 12/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
América	0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Otros Continentes	0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Mensajería de Documentos	150,00 Bs.S

f) Cobranzas Recibidas del Exterior:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza

g) Cobranzas Enviadas al Exterior:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza

h) Cheques

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Emisión de Cheques	0,20% del monto del cheque emitido
Bloqueo o anulación de cheque	0,50% del monto del cheque bloqueado o anulado
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque
Cheque al cobro	
Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque
Devolución	1% del monto del cheque devuelto
Efectos al Cobro	0,20% del monto

i) Fianzas y Garantías:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Mantenimiento de fianza o garantía	1% del monto de la fianza
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs.S 25.000,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs.S 25.000,01 anual hasta Bs.S 100.000,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs.S 100.000,01 anual hasta Bs.S 250.000,00 anual	1,00% del monto de la fianza o garantía

Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs.S 250.000,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía
---	---

j) Manejo de Bonos de Exportación:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Negociados por el Banco	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento

k) Divisas 13/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Compra – Venta	Hasta el 0,25% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla)	2% del monto de la operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos)	2% del monto de la operación

l) Títulos de Valores Denominados en Moneda Extranjera:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Operaciones compra – venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1,00% del monto de cada operación

m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Emisión de referencia bancaria	31,41
Emisión de estados de cuentas	4,84
Emisión de últimos movimientos	16,91
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	43,48
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	53,14
Ventas de cheques en M/E	EUR. 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E	EUR. 21,00 o su

	equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica	50,00
Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM)	1,5% de cada movimiento
Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/E)	EUR. 1,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencia entre cuentas de diferentes banco en el país (cta. M/E a cta. M/E) 14/b	EUR. 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (América) 14/b/	EUR. 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/b/	EUR. 30,00 EUR. 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación

n) operaciones de moneda extranjeras en el sistema de mercado cambiario:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas 15/	Hasta el 0.25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada

o) operaciones cambiarias al menudeo/compra-venta de moneda extranjera por parte del público 16/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Compra-venta de moneda extranjera vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un

	mínimo equivalente EUR 2,00
Compra-venta de moneda extranjera vía transferencia electrónica	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-venta de moneda extranjera utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-ventas de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-venta de monedas extranjeras en efectivo	5% sobre el monto en moneda nacional

p) Otras operaciones:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Notificaciones vía carta	205,31
Notificaciones vía fax o télex	103,87

II. CASAS DE CAMBIO:

Operaciones cambiarias al menudeo / compra-venta de moneda extranjera por parte del público **16/**:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Compra-venta de moneda extranjera vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente EUR 2,00
Compra-venta de moneda extranjera vía transferencia electrónica	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-venta de moneda extranjera utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-ventas de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-venta de monedas extranjeras en efectivo	5% sobre el monto en moneda nacional

III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTAS:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Reembolsos de costo de operación de terminales de puntos de venta hasta	Hasta BsS 1.700,45 mensuales por terminal instalado

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección “o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera”, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúan del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

4/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las “Normas que regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en el Tiempo Real del Banco Central de Venezuela”. Quedarán exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.

5/ Aplica para clientes y no clientes.

6/ No aplica para depósitos.

7/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

8/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

9/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

10/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

11/Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.

12/Aplica para cualquier tipo de operación.

13/Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la

normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

14/Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

15/No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del sistema de Mercado Cambiario. Así mismo quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagada de acuerdo con los estándares internacionales

16/Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplica al cliente final, domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante